



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

N° 012/2019- (830) - Año XXX

Allen, 11 de Junio 2019.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-19-C.D.

Resolución Municipal N° 0854-19 (27-05-19) PEM.

DEROGA Ordenanza Municipal N° 012/18 y sus modificatorias N° 021/18 – N° 065/18 y N° 066/18.

OTORGA incremento en la Tarifa para el Servicio de Taxis, Radio taxis.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-19-C.D

Allen, 16 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por varios Taxistas de Allen; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan mediante la misma un ajuste de tarifas, a fin de producir una compensación frente al proceso inflacionario;

Que se estima pertinente aplicar a las tarifas un incremento en dos etapas, uno a partir del 01 de junio del presente año y otro a partir del 01 de diciembre de 2019, tal lo acordado oportunamente en reunión mantenida en este Cuerpo Colegiado, entre varios Concejales y taxistas de nuestra localidad;

Que de acuerdo al Artículo 75° del Reglamento General de Tránsito y Transporte para la Municipalidad de Allen, aprobado por Ordenanza Municipal N° 069/94.C.D., el Organismo de aplicación establecerá la estructura de costos que permitirá con su metodología establecer la tarifa que se debe aplicar para el servicio público de pasajeros, en la modalidad coches taxímetros, siendo ésta facultad del Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 16-05-19, según consta en Acta N° 1306, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE la Ordenanza Municipal N° 012/18.C.D. y sus modificatorias N° 021/18.C.D., N° 065/18.C.D. y la Ordenanza Municipal N° 066/18.C.D..

ARTÍCULO 2°: OTÓRGASE un incremento en la tarifa para el Servicio de Taxis, Radiotaxis, a otorgar en dos tramos, el primero del 20% a partir del 01 de junio de 2019, y el segundo del 15% a partir del 01 de diciembre de 2019 sobre el valor de junio de 2019.

ARTÍCULO 3°: FÍJASE la tarifa para el Servicio de Taxis, Radiotaxis, de la siguiente manera:

A partir del 01 de junio de 2019:

\$ 42,02.....Bajada de Bandera.

\$ 4,34.....Cada 100 mts. recorridos.

ARTÍCULO 4°: FÍJASE la tarifa para el Servicio de Taxis, Radiotaxis, de la siguiente manera:

A partir del 01 de diciembre de 2019:

\$ 48,32.....Bajada de Bandera.

\$ 4,99.....Cada 100 mts. recorridos.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-19-C.D.

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 0854-19 (27-05-19) PEM

La transcripción de la Ordenanza Municipal, es copia fiel del original que envía la Secretaría de Gobierno, a esta Dirección de Prensa y Difusión.-

El Boletín Oficial Municipal N° 012/2019 - (830) - Año XXX - se terminó de imprimir el 11 de JUNIO de 2019, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación – Escaneo - Impresión – Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen- *Rosa Cuyul*

